

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**4028** *IBERFRUTA-MUERZA S.A.U.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que en reunión del Accionista Único de IBERFRUTA-MUERZA S.A.U., celebrada el día 20 de enero de 2025 se decidió, en el punto primero del orden del día una reducción del capital social en doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros y ochenta céntimos (288.484,80€) mediante la amortización de 480 acciones propias en autocartera que posee la sociedad, números 91 a 100, ambas inclusive, de la 861 a 950, ambas inclusive, de la 1.851 a 1.950, ambas inclusive, de la 2.911 a 2.950, ambas inclusive y de la 5.611 a 5.850, ambas inclusive; de un valor nominal por acción de 601,01€ (seiscientos un euro y un céntimo) cada una, las cuales habían sido previamente adquiridas por la sociedad.

Como consecuencia de la reducción de capital, se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales que pasa a tener la siguiente redacción:

"Artículo 5º.-El capital social.-

El capital social se fija en 11.731.715,20 euros (once millones setecientos treinta y un mil setecientos quince euros y veinte céntimos) representado por diecinueve mil quinientas veinte acciones nominativas, numeradas del uno al diecinueve mil quinientas veinte, ambos inclusive, de 601,01€ (seiscientos un euro y un céntimo) euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas."

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será la amortización de tales acciones propias.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de UN (1.) mes, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que el acuerdo de reducción de capital será ejecutado una vez haya transcurrido dicho plazo.

Azagra (Navarra), 20 de enero de 2025.- Secretario del Consejo de Administración con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración, D. Julio Pérez Ruiz y D. Ángel Pérez González.

ID: A250032404-1